



Resolución Ministerial

N° 004 -2021-MINCETUR/DM

Lima, 15 ENE 2021

Visto, el Memorándum N° 028-2021-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo N° 101-2016-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima”; en dicho marco, el Gobierno del Perú y el BID suscriben el Contrato de Préstamo N° 3546/OC-PE, en adelante el Proyecto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 364-2016-MINCETUR/DM se constituye la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior-Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR, y se conforma el equipo técnico, integrado, entre otros por el Coordinador General del Proyecto, cargo que es designado por el Titular del Pliego en su calidad de Operador y Ejecutor;

Que, con Resolución Ministerial N° 260-2020-MINCETUR/DM se encarga al señor Francisco José Ruiz Zamudio, Director General de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, las funciones de Coordinador General del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima” y como responsable de la gestión de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior-Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR;

Que, mediante el documento del Visto, el Viceministro de Comercio Exterior comunica que se ha suscrito el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría del puesto de Coordinador General del Proyecto, por lo que corresponde formalizar la designación del Coordinador General y responsable de la gestión de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones otorgado mediante Resolución Ministerial N° 260-2020-MINCETUR/DM, al señor Francisco José Ruiz Zamudio, Director General de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Álvaro Antonio Gálvez Calderón como Coordinador General del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima" y como responsable de la gestión de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior-Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

